KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 11 /2019

Entre el Ministerio de la Mujer, representado por la Señora Ministra, **NILDA ROMERO SANTACRUZ** identificada con C.I. **N° 491.006**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de Agosto de 2018, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** con **RUC Nº 1861152-4** domiciliada en la calle Yvyra Pyta N° 233 y Emiliano Johanssen de la Ciudad de Villa Elisa, representada en este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA** con **C.I. Nº 1.861.152**, convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado a Contratación Directa N° 06/19 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal" con ID N° 359.765.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.765.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 231/19 de fecha 10 de mayo de 2019.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
LOTE 2 – ADQUISICION DE DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO								
1	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	Ardeli	Nacional	Unidad	Bidones de 5Ltrs.	40	7.995	319.800
							Precio Total Lote 2	**319.800**
LOTE 4 – ADQUISICION DE LAVANDINA 1L.								
1	HIPOCLORITO DE SODIO (LAVANDINA)	Ardeli	Nacional	Unidad	Botella de 1Ltr.	30	2.500	75.000
							Precio Total Lote 4	**75.000**
LOTE 5 – ADQUISICION DE DETERGENTE LIQUIDO								
1	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO	Ardeli	Nacional	Unidad	Bidones de 5Ltrs	42	10.485	440.370
							Precio Total Lote 5	**440.370**
LOTE 7 – ADQUISICION DE LANA DE ACERO								
1	LANA DE ACERO	Tops	Brasil	Unidad	Paquetes de 10u.	50	1.800	90.000
							Precio Total Lote 7	**90.000**
LOTE 11 – ADQUISICION DE JABON LIQUIDO 300ML.								
1	JABON DE TOCADOR LIQUIDO - 300 ml	Ardeli	Nacional	Unidad	Frasco	32	6.000	192.000
							Precio Total Lote 11	**192.000**
LOTE 12 – ADQUISICION DE JABON EN POLVO								
1	JABÓN EN POLVO	Ardeli	Nacional	Unidad	Paquetes de 5Kls	50	29.250	1.462.500
							Precio Total Lote 12	**1.462.500**
LOTE 17 – ADQUISICION DE LUSTRA MUEBLES								
1	LUSTRA MUEBLES	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	30	6.150	184.500
							Precio Total Lote 17	**184.500**
LOTE 18 – ADQUISICION DE LIMPIA VIDRIOS								
1	LIMPIA VIDRIO LÍQUIDO	Ardeli	Nacional	Unidad	Frasco	60	6.400	384.000
							Precio Total Lote 18	**384.000**
LOTE 19 – ADQUISICIONES VARIAS								
1	CEPILLO DENTAL ERGONOMICO	Zelo	China	Unidad	Unidad	60	2.000	120.000
2	CREMA DENTAL	Colgate	Brasil	Unidad	Caja	200	5.800	1.160.000
3	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE AXILAR	Avon	Argentina	Unidad	Frasco	150	9.900	1.485.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861154-4
Telefax (021) 943.672

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	SHAMPOO	Pantene	Argentina	Unidad	Caja de 24 sachet	50	20.500	1.025.000
5	CREMA DE ENJUAGUE	Pantene	Argentina	Unidad	Caja de 24 sachet	50	20.500	1.025.000
6	BOLSA PARA BASURA - 200Ltrs.	Ardeli	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 unidades	250	8.820	2.205.000
7	BOLSA PARA BASURA - 150Ltrs.	Ardeli	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	200	5.150	1.030.000
8	BOLSA PARA BASURA - 40Ltrs.	Ardeli	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	150	1.290	193.500
9	BOLSA PARA BASURA - 60Ltrs.	Ardeli	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	150	1.450	217.500
10	TRAPOS DE PISOS	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	100	4.150	415.000
11	FRANELA DE ALGODÓN	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	100	5.250	525.000
12	TRAPO REJILLA	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	80	2.700	216.000
13	ALCOHOL EN GEL DESINFECTANTE	Ardeli	Nacional	Unidad	Frasco	74	7.125	527.250
14	BASUREROS PARA OFICINA	Bringco	Nacional	Unidad	Unidad	20	42.000	840.000
15	ESCURRIDOR DE GOMA	MB	Brasil	Unidad	Unidad	12	8.000	96.000
16	ESCOBA DE CEPILLO	MB	Brasil	Unidad	Unidad	30	12.150	364.500
17	BALDE	Inplast	Brasil	Unidad	Unidad	5	9.000	45.000
18	GUANTE DE GOMA	Household	China	Unidad	Unidad	20	4.500	90.000
19	TRAPO REPASADOR DE COCINA	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	20	4.500	90.000
20	ESCOBILLA O CEPILLO PARA INODORO	Formosa	China	Unidad	Unidad	20	6.850	137.000
							Precio Total Lote 19	**11.806.750**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 14.954.920 (guaraníes catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte) correspondiente a los Lotes N° 2, 4, 5, 7, 11, 12, 17, 18 y 19.-***

El/la Proveedor/a se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al/la Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GL Ventas & Servicios
RUC 1861154-4
Telefax (021) 84[illegible].672

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados, deben ser entregados en su totalidad en un plazo de 10 (diez) calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la Sede Central del Ministerio de la Mujer sito. en Presidente Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.-

Los días de recepción serán de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 hs, y de 13:00 a 14:00 hs, previa coordinación con el Administrador del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien será responsable de la recepción de los bienes adjudicados, certificando que las mismas cumplan con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente. La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.-.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del/la proveedor/a, contados a partir de la suscripción del presente documento contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al proveedor

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes mayo y año 2019.-.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Representante Legal
GL VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

NILDA ROMERO SANTACRUZ
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY